



Por: Lucía S. Muñoz
A las: 10:21 Hrs.



Guatemala, 12 de octubre de 2021
REF.CCML-PAII/ydvp-624-2021

**Doctor
Carlos Quan
Director Ejecutivo del Hospital San Vicente
Su despacho**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó una supervisión al Hospital San Vicente con la finalidad de determinar los avances en el proyecto de ampliación a las áreas COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Promover la elaboración de un plan estratégico de fortalecimiento permanente para el hospital, considerando que la crisis sanitaria por COVID-19 puede representar una oportunidad única para marcar cambios, no solo en la infraestructura sino también en la calidad de la atención que se brinda a los pacientes en este servicio hospitalario que históricamente ha permanecido abandonado.
2. Requerir ante las autoridades competentes, que ante la emergencia sanitaria en el país, que el Hospital Temporal Parque de la Industria, retome las funciones para las que fue creado, es decir la atención especializada de pacientes positivos del COVID-19, tomando en cuenta que tiene disponibilidad documentada (a la fecha) por la Procuraduría de los Derechos Humanos de más de 300 camas. Paralelamente a esto se deberá de avanzar en el proyecto de ampliación.
3. Solicitar al Despacho Ministerial el requerimiento oficial de ampliación del área COVID-19, que incluya la justificación de este, tomando en cuenta que el hospital es una unidad ejecutora independiente y debe respaldar como corresponden las acciones que realice.
4. Establecer un plan de respuesta inmediata, que incluya líneas de comunicación directa con médicos tratantes, los pacientes y sus familias, de tal forma que se transmita tranquilidad a los mismos, garantizándoles que el proyecto de ampliación a las áreas COVID-19 no limitará la atención directa que reciben o resultará en egresos hospitalarios obligatorios.



5. Implementar una estrategia de socialización pertinente y viable del proyecto de ampliación a las áreas COVID-19 al personal del Hospital San Vicente que permita abrir los canales adecuados de comunicación y brinde la posibilidad de resolver los conflictos generados. Pueden considerarse mediaciones, mesas de diálogos, entre otros.
6. Re evaluar la infraestructura en la cual se pretende brindar la atención en el proyecto de ampliación a las áreas COVID-19, buscando otras alternativas de solución fuera de los hospitales de campañas, en virtud que luego de 21 meses de enfrentar el COVID-19, no es factible que en espacios improvisados y que no reúnen las condiciones técnicas, de respeto a la dignidad del personal y de los pacientes, se pretenda brindar este tipo de atención hospitalaria.
7. Incluir en el proyecto de ampliación para la atención de áreas COVID-19 los dictámenes técnicos correspondientes, mismos que deben además ser compartidos con el personal.
8. Incidir de forma urgente ante el MSPAS para que traslade los fondos presupuestarios necesarios y con esto se cuente con la disponibilidad de avanzar en contrataciones, compra o renta de equipo, adquisición de medicamentos, entre otros.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-desalud>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos